|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #109 - #118** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **96-09-109.-** AUTORIZAR al RECTOR de la INSTITUCION para que a nombre de la ESPOL SUSCRIBA, en calidad de GARANTE, un CONTRATO de PRESTAMO al BANCO de MACHALA, por la cantidad de 500 MILLONES de SUCRES que se destinarán a ADECUACIONES y CONSTRUCCIONES en el área que ocupa el COPOL.  Este préstamo será pagado por la Fundación de Ayuda a la Enseñanza Media (FUNDAEM), como beneficiaria del mismo, estando debidamente prevista la amortización, tanto del capital como del interés causado.  **96-09-110.-** Conocer y APROBAR las ACTAS de las sesiones celebradas por el CONSEJO POLITECNICO los días 6 y 27 de AGOSTO de 1996.  **96-09-111.-** Conocer y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISION ACADEMICA en la sesión celebrada el día 5 de SEPTIEMBRE de 1996, a EXCEPCION de la No. CAc-96-209 y la No. CAc-96-211 que se RESOLVERAN por SEPARADO.  **96-09-112.-** Conocer y ACEPTAR el INFORME de la COMISION de TRABAJO de REINGENIERIA ACADEMICA, a que se refiere la Resolución No. CAc-96-209, respecto a la cual dispone que su viabilización se maneje en la COMISION ACADEMICA.  **96-09-113.-** Conocer y APROBAR la recomendación que hace la COMISION ACADEMICA en la RESOLUCION No. CAc-96-211, de fecha 5 de SEPTIEMBRE de 1996, en el sentido de CONCEDER al Ing. LUIS TORRES PINOS una BECA de Año SABATICO con cargo al cupo del año 1994, asignado a la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación dentro del Plan Quinquenal 1991-1995, en el TERCER Año de ESTUDIOS para que OBTENGA el DOCTORADO en el área de ENERGIA, en la Universidad de Valencia, España.  El Ing. Torres Pinos es becario de FUNDACYT.  **96-09-114.-** CONOCER el PLANTEAMIENTO elevado a este Consejo por el COORDINADOR ACADEMICO del CRECE, para DETERMINAR el FACTOR P de la fórmula que sirve para determinar la Tasa Individual de REGISTRO SEMESTRAL en la ESPOL, respecto a lo cual RESUELVE:  a. Integrar una Comisión compuesta por los señores VICERRECTOR GENERAL, que la presidirá; el VICERRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y BIENESTAR; el Ing. ARMANDO ALTAMIRANO CHAVEZ; el Coordinador del CRECE; el Presidente de FEPOL; y, el señor FRANCISCO DUQUE ALDAZ; que se ENCARGAD de ANALIZAR y RESOLVER sobre lo relacionado a la REVISION del FACTOR P de la fórmula establecida para determinar la Tasa Individual del Registro Semestral a la ESPOL.  b. La revisión del Factor P que acuerda la Comisión designada en el literal a), será aplicada a los estudiantes que se matriculen por primera vez en el II Término del Año Lectivo 1996-1997.  c. La Comisión conformada de acuerdo al literal a) de esta resolución, tiene carácter RESOLUTIVO; sin embargo, deberá hacer conocer, en forma inmediata, de su resolución a las unidades académicas y administrativas vinculadas a la Matrícula y Registro en la Institución.  d. El Consejo Politécnico deja establecido que la Institución se reserva el derecho para indagar, de creerlo necesario, en uno o más casos, a fin de verificar la autenticidad de la información proporcionada en los formularios respectivos.  **96-09-115.-** ENCARGARSE a la misma COMISION ESPECIAL RESOLUTIVA, integrada en la Resolución precedente, No. 96-09-113, aprobada en este fecha, para que conozca y, así mismo, DECIDA, con CARÁCTER RESOLUTIVO, la REVISION del ARANCEL para el COBRO de TASAS por CERTIFICACIONES y OTROS DERECHOS por TRAMITES ADMINISTRATIVOS ACADEMICOS de la ESPOL, propuesta por el Coordinador Académico del CRECE.  Esta revisión deberá ser realizada en forma inmediata y dada a conocer a las unidades que se encarguen de su aplicación.  **96-09-116.-** DESIGNAR una COMISION integrada por los señores Ing. EDUARDO RIVADENEIRA PAZMIÑO, que la presidirá; Ing. JORGE FAYTONG DURANGO; Ing. NESTOR ALEJANDRO OCHOA; y, JORGE ENCALADA BERREZUETA, para que procedan a efectuar una REVISION del REGLAMENTO de ELECCION de REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ante los ORGANISMOS de la ESPOL, y PRESENTEN un INFORME conteniendo RECOMENDACIONES de REFORMAS para su ACTUALIZACION.  Mientras se conoce y APRUEBA el INFORME de esta COMISION que se designa, PROCEDASE a CONVOCAR a la ELECCION de REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ante los ORGANISMOS de la ESPOL en las fechas que correspondan al cumplimiento del período para el que fueron elegidos.  La Comisión Especial deberá tener en cuenta en el informe que presentará a este Consejo, lo que sigue:  1. La Convocatoria a elecciones anuales será hecha por los Decanos y Directores de las unidades académicas correspondientes;  2. En el caso de que un Decano o Director no cumpla con la obligación legal de convocar a elecciones, esa convocatoria será hecha por el Rector, de modo que bajo ninguna circunstancia deje de celebrarse la elección anual.  **96-09-117.-** En relación a la determinación de los valores que deben pagar los estudiantes no novatos en 1996, y que fuera establecida en fecha 18 de marzo de 1996 por la Comisión designada por este Consejo, a petición de los representantes estudiantiles, se RESUELVE que dentro del total de 36.500 sucres, se MANTENGA el PAGO de 10.000 sucres por concepto de CARNET y que como el mencionado documento tiene validez por un año, ese valor, en este semestre sea entregado a FEPOL para que FINANCIE sus actividades clasistas.  **96-09-118.-** CONOCER las RESOLUCIONES tomadas por la Comisión ADMINISTRATIVO-FINANCIERA en la sesión celebrada el 3 de SEPTIEMBRE de 1996. | | |  |